



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2709/PAD/008	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 27/09/2021	<b>BOUC:</b> 07/09/2021
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO PENAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	
<b>FACULTAD:</b> DERECHO	

Resolución de fecha  22  de  NOVIEMBRE  de  2021  por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
MARCO FRANCIA, MARÍA PILAR
PERAL LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

<b>Fecha:</b>	<b>24 DE NOVIEMBRE DE 2021</b>
<b>Hora:</b>	<b>10:00 - 11:00</b>
<b>Lugar:</b>	<b>SECCION DE PERSONAL</b>

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

<b>Miembros Titulares</b>	<b>Miembros Suplentes</b>
JAVIER SÁNCHEZ-VERA GÓMEZ-TRELLES	ASCENSIÓN GARCÍA RUIZ
MARGARITA MARTÍNEZ ESCAMILLA	MANUEL MAROTO CALATAYUD
FÉLIZ PEDREIRA GONZÁLEZ	FERNANDO SANTA CECILIA GARCÍA
ÍÑIGO ORTIZ DE URBINA	AMPARO MARTÍNEZ GUERRA
MARGARITA VALLE MARISCAL DE GANTE	MANUEL DÍEZ QUINTANA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 22/11/2021

SONIA BIRLANGA MEJÍAS